

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas.	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	11
Trimestre.	25	Trimestre.	25
Seis meses.	50	Seis meses.	50
Un año.	83	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

(Art. 1.º del Código civil vigente.)

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 24)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE FOMENTO

MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE 3423

Número 1394

Don Eduardo Ortiz y Casado, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por D. Antonio Ruiz y Riesgo, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha de ayer, solicitando se le concedan treinta y nueve pertenencias para la mina denominada *La Famosa*, de mineral hulla, sita en el término de Belmez y paraje que llaman "Llanos de Miraflores"; lindante al N. E. con "Llanos de Miraflores"; al N. O. con la mina *Murciana*; al S. O. con la mina *La Renombrada*, y al S. E. con las tituladas *San Estanislao* y *Golosina*; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón mas oriental de la mina *La Renombrada*, y desde él con rumbo S. 38° E. se medirán 70 metros ó lo que haya hasta llegar á la línea más N. O. de la demarcación de la mina *San Estanislao*, clavando la primera estaca; desde esta se medirán 300 metros con rumbo E. 38° N. hasta la segunda; desde esta

100 metros con rumbo S. 38° E. hasta la tercera; desde esta 300 metros con rumbo E. 38° N. hasta la cuarta; desde esta 700 metros con rumbo N. 38° O. hasta la quinta; desde esta 600 metros con rumbo O. 38° S. hasta la 6.ª, y desde esta 530 metros con rumbo S. 38° E. ó los que resultasen necesarios para formar el total de 600 ó de los que puedan medirse entre las minas *Murciana* y *San Estanislao*, hasta el punto de partida, con lo que resulta cerrado el perímetro que comprende las treinta y nueve pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 23 de Mayo de 1893.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado

Circular núm. 1399

Encargo á los señores Alcaldes de de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan con el mayor celo á la busca y rescate de los efectos que á continuación se expresan, así como á la captura de los autores del robo llevado á efecto de un vagón de mercancías que conducía el tren mixto que salió de Sevilla la noche del seis del actual, y cuyas prendas pertenecen á la señora marquesa de Molins. Tan pronto se tenga noticia de que alguna de dichas prendas se han vendido ó empeñado en alguna parte, la autoridad local donde tenga lugar el hecho me dará enseguida cuenta, así como al Juzgado que corresponda.

Córdoba 24 de Mayo de 1893.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado

Relación de las ropas y efectos que tenían los 7 bultos robados del tren

núm. 1, correspondiente al día 6 de Mayo de 1893.

Un baul cuadrado forrado de lona á rayas color marrón y amarillo, con abrazaderas de metal dorado y los cantos de igual metal, con forro interior de cretona rayada de un metro de largo por sesenta centímetros de ancho próximamente, conteniendo:

Un vestido rayado de raso azul y blanco con forro de seda.

Un vestido de baile de piel de seda celeste, forro de seda, mangas de terciopelo, adornado todo él con encages de aplicación, verdaderos y antiguos.

Otro de raso morado, brochado en amarillo, adornado con pasamanería dorada y forro de seda.

Otro listado de moiré de raso verde y gris claro, adornado con pasamanería de seda y forro de id.

Otro de comida, brochado gris con abalorios negros y encages blancos, forrado en seda.

Un vestido de seda, brochado color marrón y crema, rayado, adornos terciopelo, pasamanería y encages forro seda.

Otro de fonlard de seda celeste con florecitas blancas, adornado con encages y forros de seda.

Otro morado de faya, adornado con abalorios negros, forro seda.

Un traje de andaluza de seda verde con ancha franja de madroños negros, forro seda.

Un vestido de encage crema sobre seda color malvarosa, de baile, adorno violeta, forro seda.

Un traje blanco de faya, también de baile, adornado con encage y agremaciones de seda blanca y oro en forros de seda.

Una capa larga, salida de teatro, de lana gruesa mezcla de marrón y morado, cuello grande terciopelo.

Un traje de seda cruda listada rosa y gris, forro seda.

Otro id. de viaje, color marrón claro, de lana.

Un abrigo de viaje del mismo color. Un vestido de lana gris con mangas y adornos de terciopelo.

Un abrigo lana color gris.

Un pañuelo de encage de Bruselas con iniciales A. P. bordadas y corona marquesa.

Otro blanco de encage inglés, bordado.

Cuatro id. crespón de seda, bordados.

Cinco id. de holanda muy fina, con iniciales bordadas A. P. (Todos los pañuelos dichos están en una caja de cartón).

Dos enaguas blancas de cola, con bordados y encages.

Otras dos sin cola, con encages y bordados.

Dos camisas de noche, también bordadas.

Dos pares pantalones id.

Dos abanicos blancos de nacar y encage de Bruselas, con pinturas.

Uno de nacar amarilla, de encage de Bruselas, con iniciales A. P. de P.

Otro de pluma encarnada.

Otro de concha con vitela pintada de gran mérito, copia de un cuadro de Zamacois "La educación de un príncipe."

Otro de marfil blanco vitela de crespón con ramos de flores.

Otro nacar blanca vitela encage negro con pinturas.

Un quitasol de raso rayado gris y crema, puño de oro y bola de ojo de gato.

Otro tornasolado encarnado y azul.

Otro tornasolado id. y amarillo.

Tres pares de guantes largos de baile.

Otros tres también largos.

Seis pares de guantes de cuatro botones.

Un frak negro de caballero.

Una levita y chaleco negro nuevo.

Un pantalón café á rayas, de invierno.

Una chaqueta y chaleco oscuro nuevo.

Un gabán de invierno marrón con cuello y bocamanga de terciopelo.

Un pantalón gris de montar.

Otro id. verano rayas anchas blanco y negro.

(Toda esta ropa confeccionada por el sastre Peñalver.)

Un par de botas nuevas de charol.

Otro par más usadas de id.

Un sombrero clak usado, con iniciales bordadas.

Una caja de pino forrada de hule negro, con 1'10 metros de larga por 0'75 de ancha, próximamente, que contiene:

Un traje de brocado blanco de boda con cuerpo de baile, adornado con bordados de seda y crespón de seda, todo blanco.

Otro traje de baile de terciopelo verde esmeralda, cuerpo descotado y en cages rusos.

Cuerpo y capa de terciopelo tornasolado de verde y morado, forros raso.

Falda del mismo traje de paño verde esmeralda (vá en el otro baul) forros de seda.

Un vestido crespón de lana tornasolado de verde y encarnado, cuerpo seda, también tornasol, encage ruso forro seda.

Un corte de vestido de la misma tela.

Un traje de crespón de la China brochado blanco, mangas crespón verde, cuerpo cubierto de encages forro seda.

Un cuerpo de suráh á cuadros escoceses forro seda.

Otro de suráh rosa listado falda beje.

Otro encarnado con florecitas blancas.

Una caja de plumas y espiros de varios colores, azul, blanco y amarillo.

Una mantilla de madroños.

Un saco grande de noche con llave y candado, conteniendo:

Dos y media docenas de calzones hilo, bordados, para señora, á 120 pesetas docena.

Idem id. de calzones hilo, bordados, para id., á 72 pesetas docena.

Media docena camisas de hilo, para hombre, á 15 pesetas cada una.

Seis pares de botines de cabritilla, para mujer, á 20 pesetas cada par.

Un cajón vino Burdeos, de 30 años, traído de América, conteniendo doce botellas.

Dos cajas sombreros, conteniendo: 77 sombreros pastora paja italia á 7 pesetas.

3 id. id. arroz á 8 id.

17 id. id. platos á 4'50 id.

Una caja camisas uso peso 8 kilos.

Ministerio de la Gobernación

Núm. 1397

Pot el Ministerio de Marina se dice á este de la Gobernación con fecha 15 de Marzo último lo siguiente:

"Excmo. Sr.: En Real orden de esta fecha digo al Presidente del Cuerpo Consultivo de este Ministerio lo siguiente:

Excmo. Sr.: Por consecuencia de lo resuelto en Real orden de esta fecha, aprobando la modificación propuesta por la Comisión de límites de los Pirineos del art. 4.º del convenio internacional de pesca en el río de Bidazoa, en el sentido de que la de la Ostra de-

berá empezar en lo sucesivo el 15 de Septiembre, S. M. el REY (q. D. g.) y en su nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con lo acordado por esa Corporación de su digna Presidencia, y á fin de no perjudicar indirectamente á los pescadores de aquel marisco en otras localidades de nuestro litoral, se ha servido disponer que el art. 9.º del Reglamento para la propagación y aprovechamiento de los mariscos, aprobado por Real decreto de 18 de Enero de 1876, quede modificado desde luego en el sentido de que la veda para la venta y pesca de la Ostra deberá cesar el 15 de Septiembre.

Y de la propia Real orden tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su debido conocimiento, á fin de que des de la indicada fecha no se pongan di-

ficultades á la venta de dicho marisco por los funcionarios que dependan de ese Ministerio de su digno cargo.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva hacer pública esta disposición por medio del BOLETIN OFICIAL de esa provincia, para conocimiento de los interesados.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 22 de Mayo de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castillo.

Y en cumplimiento de cuanto se previene en la preinserta Real orden, se inserta en el BOLETIN OFICIAL para su fiel cumplimiento.

Córdoba 23 de Mayo de 1893.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Estadística

Sanidad

Núm. 1392

Fallecimientos ocurridos en el día de hoy en esta capital.

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Catedral.....	Varón...	Soltero..	2 días...	Apoplejía
San Juan.....	Idem....	Idem....	3 meses	Enteritis aguda
Catedral.....	Idem....	Viudo...	60 años..	Parálisis general
Idem.....	Hembra.	Viuda...	50.....	Catarro pulmonar
San Lorenzo....	Idem....	Soltera..	1 1/2...	Gastro enteritis
Idem.....	Varón...	Soltero..	3.....	Escarfulismo

Córdoba 21 de Mayo de 1893.—El Secretario, Antonio Vazquez.-V.º B.º: El Alcalde, Julián Jiménez.

Núm. 1392

Fallecimientos ocurridos en el día de hoy en esta capital

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
Salvador.....	Hembra.	Soltera..	8 años..	Tuberculosis
Catedral.....	Varón...	Soltero..	2 meses	Anemia
Idem.....	Idem....	Idem....	1.....	Tabes mesentérica
San Pedro.....	Idem....	Idem....	34.....	Tisis pulmonar
San Andrés....	Idem....	Idem....	55.....	Catarro pulmonar crónico
San Lorenzo....	Idem....	Soltero..	18 días..	Debilidad congénita

Córdoba 22 de Mayo de 1893.—El Secretario, Antonio Vazquez.-V.º B.º: El Alcalde, Julián Giménez.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1398

Don Manuel Morón y Villegas, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que para pago del principal, réditos y costas á que ha sido condenado don Gaspar Núñez y Castilla, como gerente Administrador de las minas de Naval espino, en los autos civiles ordinarios de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado á instancia de doña Antonia Fernández Cano y otros, como herederos y acreedores de don

Juan Fernández Cano, se sacan á pública subasta mil ciento cuarenta y siete quintales de mineral plomizo, del que produce la mina "Abundancia", sita en la dehesa de Naval espino, término de esta villa.

El remate de dicho mineral tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, á las doce de la mañana del día treinta del corriente mes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos en que ha sido tasado cada quintal de mineral; y se advierte á los licitadores:

1.º Que los minerales que se subastan se encuentran depositados en la finca denominada "Venta del Madero," de este término, á cargo del depositario administrador judicial José Pulgarín de la Fuente; y

2.º Que para tomar parte en la subasta han de consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los quintales de mineral que traten de rematar, ó acreditar que dicho depósito lo tienen hecho en el establecimiento público destinado para el objeto.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, para conocimiento de los que tengan interés en la adquisición de los minerales expresados.

Dado en Fuente Obejuna á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—Manuel Morón.—Ante mí, Manuel Pérez.

MONTILLA

Número 1878

Don Juan Antonio Delgado y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado, el día veintinueve del actual, á las doce de su mañana, al sorteo de los seis vocales que bajo la presidencia del juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la junta de este partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo.

Montilla veinte de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—Juan Reina.—El actuario, Juan Antonio Delgado.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1886

ANUNCIO

Necesitándose tomar en arriendo una casa para que sirva de cuartel á la fuerza de la Guardia civil del puesto establecido en esta villa, los propietarios que deseen alquilar alguna, presentarán sus proposiciones el día veinte de Junio próximo, á las doce de su mañana, en la plaza que actualmente ocupa dicha fuerza, sita en la calle de Conquista Alta, núm. 9, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir para esta tercera licitación.

Villanueva de Córdoba 20 de Mayo de 1893.—El Secretario, José Ruiz Escobar.-V.º B.º: El Juez instructor, Emilio Vidal y Poveda.

ANUNCIOS

Matrícula industrial

Los nuevos modelos que previene la instrucción, se hallan de venta en la imprenta del *Diario de Córdoba*, Letrados, 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del *Diario de Córdoba*

miento para el establecimiento del arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja, solicitado para cubrir el déficit del ejercicio económico corriente.

Se dió cuenta del presupuesto adicional refundido del ejercicio corriente, y se acordó su exposición al público por quince días, y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Se acordó dar cumplimiento á la circular núm. 305 del Sr. Administrador de contribuciones de la provincia, fecha 4 del que rige, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 9 del mismo.

Se nombraron médicos y talladores para los actos del reemplazo actual y revisiones de años anteriores.

Se admitió la renuncia presentada por don Antonio Galisteo y Giménez, del cargo de practicante titular.

SESION ORDINARIA DEL DIA 18

No se celebró esta sesión por falta de asistencia de señores concejales.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 23

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Gimenez de la Torre.

Se acordó la designación de locales en que han de instalarse los colegios electorales en las próximas elecciones.

Se dió cuenta del presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 93 á 94, quedando acordada su exposición al público y su discusión y votación definitiva por la Junta municipal.

SESION ORDINARIA DEL DIA 25

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Gimenez de la Torre.

Se procedió á la designación del número de orden que á cada concejal corresponda para ocupar las vacantes que accidentalmente puedan ocurrir de Alcaldes y Tenientes.

Se procedió á el sorteo de los seis vocales de la Junta pericial que debieran cesar en sus cargos, en virtud á que dicha Junta habia sido nombrada en su totalidad el año anterior y corresponden en el presente su renovación de por mitad, según orden de la superioridad, y á la formación de las ternas respectivas, para el nombramiento por las oficinas de provincia de peritos y suplentes.

Se acordó que de agotarse los gastos consignados en el capítulo 1.º artículo 7.º del presupuesto ordinario corriente para elecciones, se sufraguen los que excedan de dicha consignación con cargo al capítulo 41 de dicho presupuesto.

Luque 1.º de Marzo de 1893.

El Secretario,
Fernando Segovia.

El presente extracto ha sido aprobado en sesión ordinaria de este día, acordándose su remisión al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Fernando Segovia,
Secretario

V.º B.º

Pedro M. Roldán

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Mes de Abril de 1893

NÚMERO 1846

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Abril último.

SESION ORDINARIA DEL DIA 2

Aprobar el acta de la anterior.

Disponer que el maestro herrero Manuel Moreno, detalle la cuenta que presenta de los trabajos de reparación del reloj público.

Aprobar la cuenta presentada por el maestro albañil Juan Pedro Cabezas, de las obras de reparación del local de la escuela de párvulos y satisfacer las 37.50 pesetas que importa.

Conceder á Miguel Cachinero Moreno y Juan Torres Gil, el socorro domiciliario de veinte pesetas cada uno.

Pedir informe á la Comisión de policía urbana y rural acerca del gasto que puedan ocasionar las obras de limpieza y reparación del lavadero de Sancho y su cauce.

Pedir informe á la misma Comisión respecto de la colocación de pilas para lavar ropas, á la inmediación del pozo Nuevo.

SESION ORDINARIA DEL DIA 9

Aprobar el acta de la anterior.

Disponer que Fructuoso Calero, contratista de las obras de construcción de dos trozos de calzada en el camino de Obejo y sitio de la Dehesilla, reconstruya por su cuenta el hundimiento que se ha ocasionado en el primero de dichos trozos.

Aprobar la cuenta detallada de los trabajos de herrería dados por el maestro Manuel Moreno, en la reparación del reloj público y satisfacer su importe de 23 pesetas.

Idem la distribución é inversión de fondos para el propio mes, propuesta por el señor Alcalde.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Marzo último y remitirlo al Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Conceder á José Bustos Panadero el socorro mensual de 10 pesetas para lactancia de su hija Maria Flora.

Ejecutar mediante subasta pública las obras de limpieza y reparación del lavadero de Sancho y su cauce.

Contratar en subasta pública la adquisición y colocación de seis pilas en las inmediaciones del pozo Nuevo, para el lavado de ropas, así como de un brocal al mencionado pozo.

Satisfacer á Pedro Higuera Moreno el aumento de diez y ocho metros cuadrados que hubo el construir la calzada al final de la calle Bailén.

Idem á Fructuoso Calero el aumento que hubo en la construcción de las obras de un retén y calzada en el arroyo de Piedras Moleras.

Desestimar la petición de Pedro Silva Coleto, de esta vecindad, respecto de señalamiento de línea de la cerca que intenta levantar en sus terrenos del Chorrero.

Nombrar á don Antonio Fernandez Arévalo para la conducción á la Capital de los mozos del reemplazo del corriente año que han de comparecer al juicio de exenciones

SESION ORDINARIA DEL DIA 23

Aprobar el acta de la anterior.

Satisfacer de fondos municipales por el tiempo de cuatro años el alquiler de la casa en la plaza del Carmen sin número, de la testamentaria de don Antonio Casimiro Herruzo, que ha de ocupar el puesto de la Guardia civil de esta villa.

Conceder á Alfonso Moreno Romero el socorro de cinco pesetas.

Pedir informe á la Comisión de policía urbana y rural acerca del gasto de las obras de reparación de un trozo de la calle Juan Blanco y las de la calle Sal, con objeto de dar corriente á las aguas.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30

Aprobar el acta de la anterior.

Denegar la pensión mensual que solicita José Silva Herrero.

Designar los locales en que se habían de constituir las mesas de las cinco secciones del término municipal en las elecciones próximas de Concejales.

Anunciar un concurso para proveer el cargo de recaudador interino de las contribuciones Territorial é Industrial de esta villa.

Villanueva de Córdoba 9 de Mayo de 1893.

—Bartolomé Luque y Martín.

Aprobado el precedente extraccio en sesión ordinaria del día de ayer.

Villanueva de Córdoba 17 de Mayo de 1893.

Bartolomé Luque y Martín,
Secretario

V.º B.º

El Alcalde,

Torrico.

AYUNTAMIENTO DE LUQUE

MES DE FEBRERO DE 1893

NUMERO 1379

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta de asociados durante el mes de Febrero de 1893.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 3

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Antonio Giménez de la Torre

Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones de los días 28 y 30 de Enero último.

Se aprobó la plantilla del personal de oficina de la Administración municipal de impuesto de consumos, en la que constan los nombrados y sueldos asignados á cada cargo.

Quedó enterada la Corporación de los nombramientos hechos por la Alcaldía de los dependientes del resguardo de dicho impuesto.

Se dió conocimiento de haberse presentado el Comisionado nombrado por la Diputación don Melquídes Aceña García, para el cobro de débitos al contingente provincial, y en vista de que por la Hacienda tenía embargada este Municipio la recaudación de todas sus rentas, impuestos y arbitrios, y de hacerse imposible por esta causa la gestión de dicho Comisionado, se acordó comunicar estos hechos al Sr. Delegado y Gobernador civil, para la resolución que estimen procedente.

Quedó enterada la Corporación de los nombramientos de guardas rurales, hechos por la Alcaldía.

Se procedió á proveer las vacantes de varios puestos que resultaban en las comisiones locales en que se hallaba dividida esta Corporación, así como también á el de los cargos de Regidor Interventor vocal de la Junta de instrucción pública, y Vicepresidente de la Junta pericial, recayendo en favor de don Agustín Giménez y Giménez, don Joaquín Carrillo Mellado y don Pedro Manuel Roldán y Giménez, respectivamente.

Se procedió al nombramiento de Tenientes primero y segundo de Alcalde, cuyos cargos se hallaban vacantes por renuncia de los que los desempeñaban, recayendo en favor de los Concejales don Pedro Manuel Roldán y Giménez y don Agustín Giménez y Giménez.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 4

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Antonio Giménez de la Torre

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se destinó á los que ejercen los cargos de practicante titular, inspector de carnes y encargado del reloj público, nombrando en su lugar á don Antonio Galisteo Giménez, don Juan Arrebola Güeto, y don Aurelio Carrillo Ruiz, respectivamente, cuyos cargos empezarán á ejercer desde el día de mañana.

Se nombró suplente de Sindico al Concejal don Nicolás Giménez de Montañal.

Se acordó que por turno diario se inspeccione por los Sres. Concejales la recaudación de impuestos de consumos.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 11

Presidencia

del Sr. Alcalde D. Antonio Giménez de la Torre

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió cuenta por lectura del acta de arguero de 22 de Enero último, levantada con motivo de la entrada del nuevo Ayuntamiento, quedando enterada la Corporación.

Se dió cuenta y aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Enero último por este Ayuntamiento y Junta de asociados, acordando su remisión para su publicación en el Boletín Oficial.

Se dió cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador, fecha 8 del actual, en la que trasladada la Real orden de concesión hecha á este Ayunta-